

CAPÍTULO V

Régimen de Sesiones y Convocatorias:

Artículo 8.- Del Pleno.

Las reuniones plenarias del consejo se convocarán al menos una vez por trimestre, con carácter ordinario , y con carácter extraordinario cuando la importancia y urgencia de los asuntos así lo requiera, por iniciativa del Presidente/a, o de un tercio de los miembros del Pleno..

1. La convocatoria de las sesiones ordinarias del Pleno se harán con una antelación de 15 días, e ira acompañada del orden del día y, si procede, de la documentación oportuna. Para la sesión extraordinaria la antelación mínima será de 48 horas.

2. Se entenderá válidamente constituido el Pleno cuando asista un tercio de los miembros que lo componen, en primera convocatoria, y cualquiera que sea el número de asistentes, en segunda, siempre que este presente el Presidente/a.

Artículo 9.- De las comisiones de trabajo.

La comisión de trabajo se reunirá, al menos, una vez cada dos meses , así como cada vez que el grupo lo considere necesario, para el buen desempeño de su labor.

CAPÍTULO VI.

Representación y Organización

Artículo 10.- Representaciones

1. La duración en los cargos de los miembros que forman parte del consejo, será de dos años, salvo para el Presidente/a, cuyo cargo irá en función de los años al frente de la Alcaldía.

2. La designación de los representantes deberá realizarse por las propias organizaciones, instituciones y colectivos representados, de acuerdo con las normas internas de funcionamiento.

3. Causarán baja en el consejo Municipal de Personas Mayores los representantes que así lo soliciten por escrito al/la Presidente/a, o cuando sean cesados como tales a propuesta de la entidad que los nombró. Éstas tendrán un mes de plazo para proponer nuevo nombramiento.

4. Asimismo, podrán acudir al Consejo Municipal de Personas Mayores los Técnicos y personas que se estimen de interés para el tema a tratar, que sean invitados por el/la Presidente/a, por el Pleno o Grupo de Trabajo.

Artículo 11.

El consejo Municipal de Personas Mayores se regirá por lo que se establece en estos Estatutos y por las directrices que para mayor operatividad, emanen de los acuerdos del Consejo.

Disposición final primera

Proceso a seguir para la puesta en funcionamiento del Consejo Municipal de Personas Mayores:

- Enviar a las distintas entidades información para que elijan a su representante.
- Aprobar la composición del Consejo

- Una vez efectuada la elección se enviará notificación de la misma al Alcalde, para su nombramiento.

- Si en el plazo de un mes estuviesen nombrados todos los miembros del Consejo se les convocaría para tener un Pleno. De no ser así, esperaríamos a que lo estuviesen.

Disposición final segunda

El presente documento entrará en vigor una vez aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza, mediante Pleno, y publicado íntegramente en el «Boletín Oficial de La Región de Murcia».

Las Torres de Cotillas

1808 Anuncio sobre delegaciones.

Se pone en público conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo siguiente:

- Por Decreto de Alcaldía número 927/2001, de fecha 3 de diciembre de 2001, se delegó en la Concejala doña María Eugenia Sánchez Hernández para la celebración de matrimonio civil el día 15 de diciembre de 2001.

- Por Decreto de Alcaldía número 950/2001, de fecha 13 de diciembre de 2001, se delegó en el Teniente de Alcalde don Joaquín García Tomás la Presidencia de la Mesa de Contratación urgente de personal laboral para llevar a cabo la selección de un Monitor de Gimnasia de Mantenimiento.

- Por Decreto de Alcaldía número 966/2001, de fecha 28 de diciembre de 2001, se delegó en el Teniente de Alcalde don Antonio Vicente Lorente para la celebración de matrimonio civil el día 29 de diciembre de 2001.

- Por Decreto de Alcaldía número 3/2002, de fecha 2 de enero de 2002, se delegó en el Teniente de Alcalde don Faustino Fernández Hurtado la presidencia de la Mesa de Contratación urgente de personal laboral para llevar a cabo la selección de dos Limpiadoras.

- Por Decreto de Alcaldía número 36/2002, de fecha 23 de enero de 2002, se delegó en el Teniente de Alcalde don Jesús Dólera Contreras la presidencia de la sesión a celebrar por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo el día 24 de enero de 2002.

Las Torres de Cotillas, 28 de enero de 2002.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

Las Torres de Cotillas

1817 Notificación de retirada de la vía pública vehículo A-7658-BP.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la siguiente notificación "Que por la

Policía Local fue retirado de la vía pública el día 15 de enero de 2002 el vehículo matrícula A-7658-BP, por presentar síntomas evidentes de abandono, disponiendo su titular D./ Dña. JOSÉ PABLO CORBALÁN BAÑÓN, cuyo último domicilio conocido es en MOLINA DE SEGURA (MURCIA), C/ ANCHA, n.º 1, 2º A (en donde no se ha podido practicar la notificación), disponiendo de TREINTA DÍAS a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de La Región de Murcia», para la retirada del mismo, previo pago de los gastos de retirada, traslado y depósito, apercibiéndole que se podrá proceder a la ejecución de dichos gastos por la vía de apremio”.

Transcurridos ocho días hábiles desde la finalización de los plazos reseñados, se podrá proceder en ese momento a la reducción a chatarra.

Las Torres de Cotillas, 16 de enero de 2002.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

Lorca

1812 Aprobar lista de aspirantes admitidos, composición de Tribunal Calificador y fecha de celebración del concurso de méritos convocado para cubrir, mediante promoción interna, dos plazas de Administrativo.

Acuerdos de Comisión de Gobierno Municipal de fecha 11 de febrero de 2002, aprobando lista de aspirantes admitidos, composición de Tribunal Calificador y fecha de celebración del concurso de méritos convocado para cubrir, mediante promoción interna, dos plazas de Administrativo.

1º. Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la citada convocatoria:

ADMITIDOS:

APellidos y Nombre	D.N.I.
ABELLÁN MANCHÓN, MARÍA	23.225.044
CASTILLO MANCHÓN, LUIS MIGUEL	23.252.796
LATORRE MILLÁN, MARÍA DOLORES	23.225.859
MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL	23.219.350
PADILLA SEGURA, SALVADOR	23.204.996
PÉREZ GARCÍA, MIGUEL	23.202.075
RUIZ FRANCO, FRANCISCO BARTOLOMÉ	23.220.335

EXCLUIDOS:

NINGUNO.

2º. Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria:

Presidente:

D. Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Suplente: D. Manuel Sevilla Miñarro, Teniente de Alcalde delegado de Economía, Hacienda y Contratación.

Secretario:

D. Francisco López Olivares, Secretario General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Suplente: D. Pedro José Martínez Marín, Jefe de Servicio Central y Económico.

Vocales:

D.ª Concepción Campoy Bernal, Administrativo. Suplente: D. Salvador Manzano Campillo, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. Hilario Lázaro Quesada, Jefe de Servicio de Patrimonio. Suplente: D. Juan José Martínez Munuera, Jefe de Servicio de Intervención.

D.ª Mercedes María López Dimas, Jefe de Servicio de Administración de Personal y Relaciones Laborales. Suplente: José Clemente Maldonado García, Secretario Interventor de Consejos Municipales.

D. Salvador López Fuentes, suplente: D. Pedro Méndez Torres, ambos en representación de la Junta de Personal.

D. Bartolomé Soler Sánchez, suplente: D.ª Caridad Marín Fernández, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

D.ª Eulalia Ibarra López, suplente: D. Ángel García Aragón, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

3º. Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del concurso de méritos, que dará comienzo el próximo día 20 de marzo de 2002, a las 17.30 horas en el Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

4º. Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde Presidente de la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en los tabloneros de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 12 de febrero de 2002.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Lorca

1813 Bases para la convocatoria de concurso oposición para proveer como funcionarios de carrera una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, correspondientes a la oferta de empleo público para 2001, aprobada por acuerdo de Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2001 y publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 80, de 3 de abril de 2001.

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2001, habiendo sido aprobada esta convocatoria por acuerdo de Comisión de Gobierno Municipal de fecha 11 de febrero de 2002, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo D, con la clasificación y denominación siguiente: